

PARA: PREFECTO JAIME ANSIETA ANTIVILO

Solicitado por JENALOG  
 Resolución Exenta N° 17  
 Fecha 09.ENE.020

Orden de Compra N° I-03  
 Fecha 09.ENE.020  
 Item 22.08.007.003

Señor: NEYGI MOVING S.R.L  
 Dirección: Avenida Maipú N° 2104, 1636 Olivos, Buenos Aires - Argentina.  
 Fono: 5491137968564.

Agradeceré entregar con cargo a esta Institución lo siguiente:

Item	Cant.	Detalle	V.Unit. US\$	Total US\$
01	50M <sup>3</sup>	Pago de flete terrestre desde Buenos Aires - Argentina hasta Santiago - Chile, correspondiente a mudanza internacional de efectos personales y menaje de casa, según presupuesto S/N° de fecha 11 de Diciembre de 2019, extendido por la empresa NEYGI MOVING S.R.L, del Prefecto Jaime ANSIETA ANTIVILO, quien fue designado en Comisión de Servicio a dicho país, en calidad de Jefe de la Oficina Regional Interpol para la Región Sudamericana. Fecha de empaque: Semana del 20 de Enero 2020.		11.880,00
		Costo Servicio Puerta a Puerta (Todo Incluido).	US\$	11.880,00
SON: ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES CON 00/100.				
SON: OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS, (VALOR INDICADO EN PESOS ES SOLO REFERENCIAL, AL TIPO DE CAMBIO \$ 754,27 AL DÍA 24.DIC.019).				
NOTA 1: DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO EN PRESUPUESTO S/N° DE FECHA 11.DIC.019, EXTENDIDO POR LA EMPRESA NEYGI MOVING S.R.L.				
NOTA 2: EL FUNCIONARIO UNA VEZ RECIBIDA CONFORME LA CARGA, DEBERÁ RENDIR CUENTA DOCUMENTADA DEL GASTO DIRECTAMENTE AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, OFICINA DE IMPORTACIONES, CON FACTURA EN ORIGINAL DEBIDAMENTE CERTIFICADA AL DORSO A NOMBRE DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, JUSTIFICANDO EL GASTO EFECTIVO REALIZADO.				
NOTA 3: OPERACIÓN QUE SERÁ CANCELADA A LA EMPRESA MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA UNA VEZ RECIBIDOS CONFORMES LOS ENSERES, CON CARGO A LA CUENTA CORRIENTE FISCAL N° 901.402-1, MONEDA NACIONAL.				

FGC  
 Iniciales de  
 Responsabilidad

Saluda a UD.

ALBERTO ARCE HYATT

Subprefecto

Jefe Departamento Administrativo

CAROL BARRIENTO ESPINOZA

Inspectora (A)

Jefa Sección Adquisiciones

BERNARDO CERNA LOZANO

Prefecto Inspector

Jefe Nacional de Logística y Grandes Compras

**POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**  
**Jefatura Nacional de Logística y**  
**Grandes Compras**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 171

CONTRÁTASE en forma directa a la empresa Neygi S.R.L., por el servicio de mudanza internacional vía terrestre, de efectos personales y menaje de casa, desde Buenos Aires - Argentina, hasta Santiago - Chile, del Prefecto Inspector Jaime ANSIETA ANTIVILO.

SANTIAGO, 09 ENE 2020

VISTOS:

- del Sector Público para el año 2020.
- a) Ley N° 21.192, que aprobó el Presupuesto
  - b) Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
  - c) El artículo 4°, de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
  - d) Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
  - e) Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
  - f) Ley N° 18.928, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.
  - g) Decreto N° 95, Reglamento de la Ley N° 18.928, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.
  - h) Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
  - i) Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.
  - j) Decreto Supremo N° 41, de 1987, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.
  - k) Resolución N° 7, de 26.MAR.019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, reformulando las contenidas en la Resolución N° 1.600, de 2008, de ese Órgano Contralor, la cual queda sin efecto.
  - l) Resolución N° 8, de 27.MAR.019, de la Contraloría General de la República, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a Partir de los Cuales los Actos que se Individualizan, Quedarán Sujetos a Toma de Razón Cuando Corresponda.

m) Resolución Exenta RA N° 380/806/2018, de 06.NOV.018, de la Dirección General, que designa Jefe Nacional de Logística y Grandes Compras.

#### CONSIDERANDO:

1.- Oficio (R) N° 573, de 24.DIC.019, del Departamento Administrativo, que solicita la emisión de la Resolución para la autorización de mudanza internacional desde Buenos Aires - Argentina, hasta Santiago - Chile, del Prefecto Inspector Jaime ANSIETA ANTIVILO, quien fue designado como Jefe de la Oficina Regional INTERPOL, para la Región Sudamericana, con sede en dicho país.

2.- Carta de Servicio N° 500 C/S, de 15.DIC.016 y N° 747 C/S, del 27.DIC.018, ambas de la Jefatura Nacional de Administración y Gestión de las Personas que designa al entonces Prefecto Jaime ANSIETA ANTIVILO, como Jefe de la Oficina Regional INTERPOL, para la Región Sudamericana, con sede en dicho país desde 15.ENE.017 hasta el 31.ENE.020.

3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de 24.DIC.019, emanado por la Inspectora (A) Carol BARRIENTO ESPINOZA, Jefa de la Sección Adquisiciones, del Departamento Administrativo, indicando que la Institución cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el flete internacional vía terrestre por traslado de enseres desde Buenos Aires - Argentina, hasta Santiago - Chile, del Prefecto Inspector Jaime ANSIETA ANTIVILO, contemplado en la asignación 22.08.007.003 "Fletes" por la suma de US\$ 11.880, (valor estimado de \$8.960.728.- según tipo de cambio \$754,27 a esa fecha).

4.- Certificado de la no Existencia del Producto en Convenio Marco, de 24.DIC.019, emanado por el Profesional A/C Edgardo TUDELA FLORES, de dotación de la Sección Adquisiciones, del Departamento Administrativo, indicando que revisado el catalogo electrónico se constató que el servicio de traslado terrestre de enseres desde Buenos Aires - Argentina, hasta Santiago - Chile, India, con las especificaciones solicitadas no se encuentra disponible.

5.- Presupuesto S/N°, de 11.DIC.019, de la empresa Neygi Moving S.R.L., por un valor total, con seguro, de USD\$11.880,00 (once mil ochocientos ochenta dólares estadounidenses).

6.- Presupuesto N° 92148, de 03.DIC.019, de la empresa Argenvans Transportes Internacionales S.A., por un monto total, con seguro, correspondiente a USD\$13.850,00, (trece mil ochocientos cincuenta estadounidenses), impuestos incluidos.

7.- Cotización N° U-1775.2-19, de 12.NOV.019, de la empresa Universal Cargo, por un monto total, con seguro, correspondiente a USD\$ 14.750,00 (catorce mil setecientos cincuenta dólares estadounidenses), impuestos incluidos.

8.- Términos de referencia, de 08.ENE.020, elaborados por el Técnico Rodrigo GARRIDO CACERES, de dotación de la Oficina de Importaciones que señala:

	ASUNTO	INFORMACIÓN
1	NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN	MUDANZA INTERNACIONAL DE EFECTOS PERSONALES Y MENAJE DE CASA DEL PREFECTO JAIME ANSIETA ANTIVILO
2	FECHA	08.ENE.020
3	UNIDAD REQUIRENTE	JENALOG
4	BIEN O SERVICIO	SERVICIO: Mudanza internacional, desde Buenos Aires – Argentina hasta Santiago – Chile.
5	OFERENTE	NEYGI MOVING S.R.L
6	HÁBIL EN CHILEPROVEEDORES?	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Proveedor Extranjero
7	MONTO E INDIVIDUALIZACIÓN DE LA COTIZACIÓN	VALOR US\$ 11.880,00, valor nacional estimado de \$ 8.960.728 al tipo de cambio referencial de \$754,27 del 27.DIC.019
8	PLAZO DE ENTREGA O EJECUCIÓN	INICIO 20.ENE.020 TÉRMINO 20.FEB.020
9	GARANTÍA DEL PRODUCTO O SERVICIO	Seguro por traslado incluido en cotización.
10	GARANTIA POR ANTICIPO	No hay
11	GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	No Hay
12	FORMA DE PAGO	30 días contra recepción conforme de enseres en destino
13	MULTAS POR ATRASO	No hay
14	COORDINADOR CONTRATO PDI	Departamento Administrativo Oficina de Importaciones Técnico Rodrigo GARRIDO CÁCERES
15	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<b>Embalaje y provisión de material para embalaje internacional de acuerdo a criterios internacionales.</b>
16	OTROS	No hay

9.- Lo dispuesto en el artículo 8º, letra g) de la Ley N° 19.886; y artículo 10 N° 5, del Decreto N° 250, Reglamento Complementario de la citada Ley sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, por tratarse de servicios a prestarse por personas jurídicas extranjeras, que deben ejecutarse fuera del territorio nacional, aplicable en la especie conforme a lo señalado en los considerandos primero a octavo de esta resolución.

#### RESUELVO:

1º **CONTRÁTESE**, en forma directa, a la empresa Neygi Moving S.R.L., Chile, por el servicio de mudanza internacional vía terrestre, desde Buenos Aires - Argentina, hasta Santiago - Chile, del Prefecto Inspector Jaime ANSIETA ANTIVILO, por un valor total de USD\$11.880,00 (once mil ochocientos ochenta dólares estadounidenses), impuestos incluidos, conforme

al Artículo 8º, letra g) de la Ley N° 19.886; y artículo 10 N° 5, del Decreto N° 250, Reglamento Complementario de la citada Ley sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, por tratarse de servicios a prestarse por personas jurídicas extranjeras, que deben ejecutarse fuera del territorio nacional y ser la oferta más conveniente para los intereses fiscales.

2º PUBLÍQUESE la presente Resolución en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.



EDUARDO CERNA LOZANO  
Prefecto Inspector  
Jefe Nacional de Logística y  
Grandes Compras



ECL/jdv

Distribución:

- Importaciones (1)
- Depadm (1) ✓
- AsejurJelog (1)
- Archivo (1)